

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista, el Despacho dispone:

De acuerdo con lo solicitado, se le informa al parqueadero La principal, que de acuerdo con las Resoluciones No. DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021 y DESAJBUR21-4180 del 23 de diciembre de 2021 emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -Cundinamarca-, que la tarifa aplicada para el cobro de los parqueaderos deberá ser la allí indicada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de mayo de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 13.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8702c1d3ee64fb1d8355facc6c6cdc6ecf98da9449613adc1076b9f0e42819**

Documento generado en 28/04/2023 02:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>